

## Cartagena de Indias, mayo de 2018

## Informe de estado del Contrato Concesión de Operaciones No. CP-003-2015

Contratista:	Cartagena Complementaria y Social de Indias	
Contratante:	Transcaribe S.A.	
Interventoría:	Dirección de Operaciones	
Plazo:	Hasta el 31-12-2018	
Valor:	Valor fijo mensual y Valor variable en función de la cantidad de kilómetros recorridos, según tipología utilizada (\$38.719.000.000)	
Fecha de suscripción del contrato:		
Fecha de suscripción del acta de inicio	25-01-2016	

Objeto:El contratista se obliga con TRANSCARIBE s.a. a prestar el servicio de operación de la porción N2 del sistema TRANSCARIBE, con la finalidad de cumplir todas aquellas obligaciones que se requieren para la operación del Servicio de Transporte Público urbano masivo de pasajeros en el distrito de Cartagena de indias a cargo de Transcaribe S.A en su condición de operador directo del sistema.

Estado del contrato:	Vigente y en ejecución en su etapa de operación regular.	

## Informe de Supervisión

Respecto a las Obligaciones de carácter Técnico:

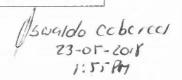
CLAUSULA 4.

4.1.12 Cumplir de manera estricta con los niveles de servicio del sistema Transcaribe.

Se le solicita al operador que esté atento a la medición de los niveles de servicio por medio de comunicaciones oficiales y a través del comité de operadores, debido a que se iniciara la medición el 01 junio de 2018.

4.1.13 Realizar el mantenimiento de las instalaciones de la porción 2 del sistema y pago de los servicios públicos.

Transcaribe le hace envió de las facturas y se solicita el cumplimiento, para que el operador pague en sus fechas indicadas.





4.1.14Suscribir las diferentes pólizas todo riesgo, de responsabilidad ante siniestros de los autobuses de los autobuses, contra terceros y de cumplimiento operacional.

Se solicita el cumplimiento al concesionario enviar de manera oficial las pólizas de los seguros.

4.1.15 Acompañar a TRANSCARIBE como ente operador a las reuniones para la optimización del sistema.

Se solicita el cumplimiento al operador de la puntualidad en las reuniones decisivas de sistema.

4.2.1 Realizar el lavado diario internamente en el día y externamente e internamente en la noche, el desmanche, polichado u otro tipo de limpieza necesaria para el correcto funcionamiento de la flota.

Se lleva a cabo una reunión el día 22 de mayo de 2018 donde se le dice la necesidad de esta cláusula contractual y se le sugiere iniciar con este trámite para el cumplimiento y la buena prestación del servicio.

4.2.7Responsabilizarse por los daños ocasionados a los vehículos por la prestación normal del servicio y ante accidentes

Se le solicita el cumplimiento al operador para que inicie con el arreglo ocasionado en los buses por los arreglos y se les envía carta formal donde reza los términos contractuales para hacer estas novedades. (concepto expósito abogados y oficializado).

Con respecto a las obligaciones relacionadas con vehículos: se solicita celeridad en los arreglos de carrocería por las demoras en el mantenimiento y la perdida de disponibilidad.



## Como conclusiones técnicas:

- France en cuenta el oficio TC-DO-07-01-424 que se envió el 13 de marzo y no tiene respuesta después de 2 meses y 17 días, se está liquidando con las razones que se expusieron en esa carta como lo son:
- Km en vacío por relevos en el patio.
- Km por cambio de bus según la autonomía de rendimiento combustible.
- Km realizados por errores en la programación contemplada.
   Ala fecha siguen con las mismas actividades en los compromisosde la carta.
- Lavado de flota diario, se lleva a cabo reunión el día 22 de mayo en TRANSCARIBE a las 8:00 am, donde se les explica las consecuencias contractuales del impacto que esto implica y a la fecha quedan en revisarlo.
- La evaluación de niveles de servicio inicia el 01 de junio y se aplicaran todas las novedades del Anexo 1.
- Se solicita a Cartagena Social y Complementaria, mediante reunión del 22 de mayo, que se eleven los controles a los conductores debido a los km en vacío que se generan en el patio y están elevando los indicadores de costo combustible y disminuyendo los indicadores de rendimiento.
- Se les envía oficio el día 10 de abril de 2018 a Cartagena Complementaria sobre los estados financieros que se tienen hasta el momento y se envía con copia a La Superintendencia de Puertos y Transporte; hasta el momento está en revisión.
- Se inicia un arreglo directo con Cartagena social ycomplementaria liderado por la Gerencia General donde se mirarán los aspectos del pago de los costos fijos mediante la implementación de la flota que corresponde a ellos, y los porcentajes de ejecución.

Alvaro Enrique Tamayo
Director de Operaciones Transcaribe.